

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EL 25 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 12)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma el 25 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 20 de julio de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas el 25 de febrero de 2026 y hasta el agotamiento del crédito previsto en la convocatoria, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas el 25 de febrero de 2026 y hasta el agotamiento de crédito previsto en la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

RESUELVE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas el 25 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora, hasta el agotamiento de crédito previsto en la convocatoria.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 67.400€ (sesenta y siete mil cuatrocientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO. - Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO





MADRID
AGENCIA PARA EL EMPLEO

Suplente por ausencia, Decreto 20261156053 de 8 de junio de 2026

Luis Navas López

S.G. de Administración y Gestión Económico-Financiera

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260300954	25/02/2026	A83151977	PLANIGER, S.A.	SNS
20260302195	25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	MFM
20260302195	25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	AIPM
20260302195	25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	JER
20260302555	25/02/2026	B06871826	IBERO PROTESIS DENTAL,	MAB
20260302957	25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	CDS
20260302957	25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RF
20260302957	25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RH
20260303061	25/02/2026	B80584907	RESTAURANTE SALA SL	YE
20260303971	25/02/2026	B06911838	BBCS GOUNOUZLI, SL	B
20260304906	25/02/2026	B83546499	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTERIORES SL	HEB
20260305280	25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	DNL
20260305280	25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	ILG
20260305280	25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	NYS
20260305280	25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	JV
20260305479	25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	PGJ
20260305479	25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	KRA
20260305502	25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	MMV
20260305657	25/02/2026	B87078630	MEL COFFE SOCIEDAD SL	GYG
20260305854	25/02/2026	B56267990	INTER ROOM MADRID SL.,	JAM

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260305924	25/02/2026	B85807345	WETALKEE BOOKING S.L.	CG
20260306440	25/02/2026	A84571355	ACCURACY ASESORES DE EMPRESA SA	GP
20260306612	25/02/2026	B86206703	MONTUNICO SL	MO
20260306708	25/02/2026	B88048392	TABERNA SABOR CAMPERO 3C, S.L.	VMH
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	JA
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	AE
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	OG
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	FG
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	AHP
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	GJO
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	LP
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	JDG
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	REC
20260306794	25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	DDVP
20260306858	25/02/2026	B22512321	INVERSIONES MS&GOT SL	MEC
20260306868	25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	AMP
20260306868	25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	DOE
20260306868	25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	REV
20260307342	25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	LP

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
 FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable (€)
25/02/2026	A83151977	PLANIGER, S.A.	SNS	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	MFM	Tiempo completo	MUJER	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	AIPM	Tiempo completo	MUJER	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	JER	Tiempo completo	MUJER	5200
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	CDS	Tiempo completo	NO	4000
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RF	Tiempo completo	NO	4000
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RH	Tiempo completo	NO	4000
25/02/2026	B06911838	BBCS GOUNOUZLI, SL	B	Tiempo parcial	MUJER	2600
25/02/2026	B83546499	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTERIORES SL	HEB	Tiempo completo	MAYOR 45	5200
25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	DNL	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5200
25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	PGJ	Tiempo completo	MAYOR 45	5200
25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	KRA	Tiempo completo	MAYOR 45	5200
25/02/2026	B85807345	WETALKEE BOOKING S.L.	CG	Tiempo completo	JOVEN	5200
25/02/2026	A84571355	ACCURACY ASESORES DE EMPRESA SA	GP	Tiempo completo	JOVEN	5200
25/02/2026	B86206703	MONTUNICO SL	MO	Tiempo completo	MUJER	800*

**Importe a conceder inferior a 5.200€ por agotamiento del crédito previsto en la convocatoria*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



ANEXO III
Relación de solicitudes denegadas LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
25/02/2026	B80584907	RESTAURANTE SALA SL	YE	Artículo 6.1 y 2. La persona trabajadora contratada no cumple los requisitos de empadronamiento establecidos
25/02/2026	B88048392	TABERNA SABOR CAMPERO 3C, S.L.	VMH	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
25/02/2026	B22512321	INVERSIONES MS&GOT SL	MEC	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	AMP	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



ANEXO IV
Relación de solicitudes desistidas LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renuncias/Desistimientos
25/02/2026	B06871826	IBERO PROTESIS DENTAL,	MAB	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	ILG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	NYS	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	JV	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	MMV	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B87078630	MEL COFFE SOCIEDAD SL	GYG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B56267990	INTER ROOM MADRID SL.,	JAM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	JA	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	AE	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	OG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	FG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	AHP	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	GJO	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	LP	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	JDG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	REC	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B82222936	FRUTAS ELOY RUANO, SL	DDVP	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	DOE	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
25/02/2026	B84753086	NARANJAS DE LA CHINA, S.L.	REV	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
 FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO



Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renuncias/Desistimientos
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	LP	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/08/2026 09:14:35

CSV : C3DM52JVR7DYDITO

